



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Salta, 03 JUN 2021

RES. H N° 0457/21

EXPTE. N° 4829/16

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna **ABIGAIL FERNANDA VELAZQUEZ**, LU N° 712.456 de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, tramita aprobación de tesis de licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 1541/16, se aprueba el tema y se designa a la Prof. María Laura AGÜERO, como Directora de tesis de licenciatura;

Que por Res. H N° 0186/21, se designa a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del trabajo de tesis;

Que por Res. R N° 0361/20, se establecen los procedimientos para las defensas de Trabajo Final, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado, con modalidad virtual;

Que la Facultad de Humanidades, mediante Res. H N° 0212/20, adhiere al art. 2° de la Resolución Rectoral, donde se establece el procedimiento para la defensa de Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual;

Que los miembros del Tribunal aprueban el trabajo y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el día miércoles 09 de junio, a horas 10,00 mediante el sistema de video conferencia Zoom;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

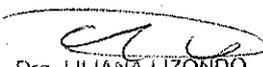
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

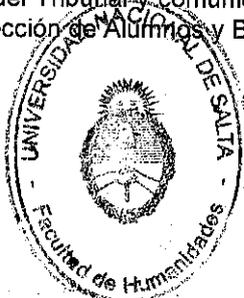
**ARTICULO 1°.- ESTABLECER** que los miembros del Tribunal dispuesto por Res. H. N° 0186/21 deberán constituirse el día miércoles 09 de junio de 2021 a horas 10,00, a los efectos de evaluar la defensa oral, mediante el sistema de video conferencia Zoom y proceder a la calificación final del trabajo de tesis de licenciatura: "**LAS ORALIDADES CULTURALES COMO ELEMENTO CONSTITUTIVO DE LA IDENTIDAD EN LA RADIO Y LA COMUNIDAD. EL CASO DE FM LIBERTAD – CIENEGUILLA. SALTA, 2015-2018**" de la alumna **ABIGAIL FERNANDA VELAZQUEZ**, LU N° 712.456, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005.

**ARTICULO 2°.- DEJAR** aclarado que: "24 horas antes de la fecha prevista para la defensa se realizará una prueba técnica con la participación de los involucrados (estudiante, miembros del Tribunal y autoridad/es de la Unidad Académica)", según lo establecido en la Res. R. N° 0361/20.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** a los miembros del Tribunal y comunicar a la alumna interesada, Directora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj

  
Dra. LILIANA LIZONDO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades UNSa



  
Dra. CATALINA SUEJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa